Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 225 - Viernes, 21 de noviembre de 2025

página 15592/1

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SANIDAD, PRESIDENCIA Y EMERGENCIAS

Resolución de 17 de noviembre de 2025, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 10 de Sevilla.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 10 de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 290/25, interpuesto por don Mykhaylo Misyura Misyura, contra la presunta desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior contra la resolución de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba el listado de personas candidatas admitidas/excluidas en la bolsa de empleo temporal con el baremo definitivo de la categoría de Enfermera y sus áreas específicas de la bolsa de empleo temporal, correspondiente al periodo de valoración de méritos unificado de 31 de octubre de 2022 y 31 de octubre de 2023.

Por dicho órgano judicial, se ha señalado para la celebración de la vista el día, a las sin vista horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 290/25, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 17 de noviembre de 2025.- El Director General, José Luis Sedeño Ferrer.

